

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

entre la

AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

y

ArkEdge Space Inc., de Japón

**Sobre Cooperación Industrial Espacial
Para la Utilización del Espacio y el Desarrollo Sostenible
A través de Constelación de Satélites y Plataformas de datos Espaciales para los ODS**

Este Memorándum de Entendimiento ("Memorándum") firmado entre:

La "**Agencia Espacial del Paraguay (AEP)**", creada por Ley N° 5151 de fecha 26 de marzo de 2014, representada por el Sr. OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS, Ministro, Presidente, y,

"**ArkEdge Space Inc.**", constituida de conformidad con la legislación japonesa, representada por el Sr. Takayoshi Fukuyo, actuando en su carácter de Director General.

En lo sucesivo, denominadas conjuntamente las "Partes" e individualmente la "Parte".

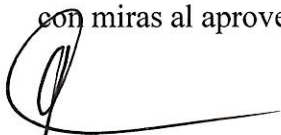
1. Propósito y alcance de la cooperación

El objetivo de este Memorándum de Entendimiento es establecer un marco para la colaboración entre las Partes.

Ambas Partes se comprometen al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, a través de la promoción de actividades en el ámbito espacial y la cooperación mutua. Los detalles convenidos entre las Partes quedan redactados en los siguientes términos:

1.1 Explorar el potencial de asociaciones estratégicas tendientes al aprovechamiento de la información originada en la constelación de satélites de ArkEdge Space Inc., para los ODS.

1.2 Utilizar la plataforma web de datos espaciales para los ODS, proporcionada por ArkEdge Space Inc., con imágenes de las constelaciones satelitales de ArkEdge Space Inc. y otras fuentes, con miras al aprovechamiento de las aplicaciones y formación de capacidades en Paraguay.



1.3 Promover la investigación, actividades comerciales y oportunidades de colaboración utilizando tecnología de teledetección y de comunicaciones satelitales IoT en Paraguay.

1.4 Realizar talleres y actividades académicas sobre la aplicación de tecnología espacial en agricultura inteligente, cambio climático, manejo forestal, manejo de desastres, monitoreo de campos de petróleo y emisiones de gases de efecto invernadero.

2. Términos y condiciones

2.1. El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor una vez firmado por ambas Partes y tendrá una validez de cinco (5) años. Los plazos podrán ser prorrogados mediante un acuerdo complementario, por escrito, firmado por los representantes. Cualquiera de las Partes podrá dar término al presente Memorándum, por escrito, con una antelación de tres (3) meses.

2.2. Todas las notificaciones, reclamos, solicitudes y otras comunicaciones deberán hacerse por escrito.

2.3. Si la ley exige una notificación determinada para el caso, ésta se considerará entregada cuando la contraparte reciba el comprobante firmado por el receptor. Las demás notificaciones por escrito podrán entregarse por correo certificado, en cuyo caso su validez regirá luego de 30 días hábiles a partir de la fecha consignada en el sello postal, o con el intercambio de las notificaciones por correo electrónico. La eficacia de las notificaciones escritas se determinan en función a la recepción.

3. Confidencialidad

Las Partes no permitirán el uso de ninguna información y/o documentos obtenidos en virtud del presente Memorándum para fines distintos de los especificados en él, ni la difusión de dicha información y/o documentos para terceros, sin el consentimiento previo por escrito de la Parte que la haya proporcionado.

4. Carácter no vinculante

Este Memorándum de Entendimiento no generará obligaciones jurídicamente vinculantes en virtud del Derecho Internacional, ni hará incurrir en gastos a las Partes.

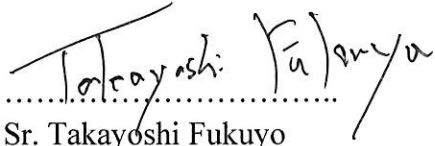
5. Solución de controversias

Las Partes se esforzarán en resolver cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Memorándum mediante consultas y negociaciones directas entre las mismas.

Firmado en Asunción, el 3 de mayo de 2024, en idiomas español e inglés, en duplicado, de igual tenor y a un solo efecto. En caso de divergencias en la interpretación del presente Memorándum, prevalecerá el texto en idioma inglés.

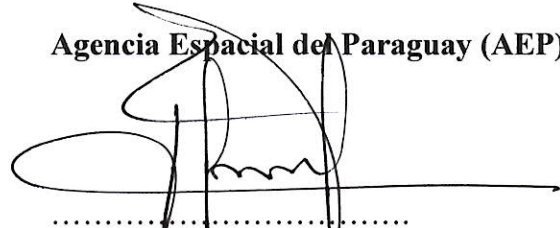


ArkEdge Space Inc.



Sr. Takayoshi Fukuyo
Director General

Agencia Espacial del Paraguay (AEP)


.....

Sr. Osvaldo Almirón Riveros
Ministro, Presidente